

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SRTA. AMANDA GABRIELA LOZANO ANDRADE.

A FAVOR DE:

SRA. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO: 20151002001P03115



En la Ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día martes veintiocho de julio del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante**, comparecen por una parte y en su calidad de "**CEDENTE**", la señorita Amanda Gabriela Lozano Andrade, de estado civil soltera; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "**CESIONARIA**", la señora Teresa Liliana Andrade Cruz, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliadas en la ciudad y cantón Cotacachi, de paso por esta

ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo a su digno cargo y elevar a escritura pública la siguiente minuta que contiene una Cesión de Participaciones, en la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA., de la ciudad de Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones de una parte en calidad de CEDENTE la señorita Amanda Gabriela Lozano Andrade, de estado civil soltera; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIA", la señora Teresa Liliana Andrade Cruz, de estado civil divorciada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho, domiciliados en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

La Compañía de Transporte Mixto "TRANSMIX" CIA. LTDA. de la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis; y debidamente inscrita mediante Resolución número 08.Q.IJ.002144, otorgada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda,



Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías,
en el Libro del Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo la partida
número veintiuno, el veinte de junio del dos mil ocho. **DOS.-** Los cónyuges
señores Enrique Armando Lozano Torres y Teresa Liliana Andrade Cruz,
mediante escritura de cesión de participaciones otorgada en la Notaría
Pública Primera del cantón Otavalo a cargo del Abogado Fabián Simbaña,
en fecha lunes diecisiete de febrero del dos mil catorce la misma que se
encuentra debidamente inscrita con fecha catorce de marzo del dos mil
catorce en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi,
bajo la partida número veintitrés; cedieron en favor de la señorita Amanda
Gabriela Lozano Andrade, soltera, dos participaciones. **TRES.-** La
Compañía de Transporte Mixto TRANS MIX CIA. LTDA., en el Acta de
Asamblea Extraordinaria de fecha viernes tres de julio del dos mil quince
en asamblea general autoriza a la señorita Amanda Gabriela Lozano
Andrade, ceder las participaciones que le corresponde. **TERCERA.-**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos
antecedentes expuestos la CEDENTE señorita Amanda Gabriela Lozano
Andrade, por sus propios y personales derechos, cede en favor de la
CESIONARIA señora Teresa Liliana Andrade Cruz, divorciada, DOS
PARTICIPACIONES POR EL MONTO DE SESENTA Y DOS DOLARES
AMERICANOS que representa el cien por ciento (100%) de participaciones
que le corresponden en la Compañía de Transporte Mixto "TRANSMIX" CIA.
LTDA. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión es de sesenta y

dos dólares americanos, que representa el cien por ciento (100%) de participaciones de la Compañía de Transporte Mixto TRANS MIX CIA.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de cesión de participaciones la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social del compañía de Transporte Mixto TRANS MIX CIA LTDA., como la ley de compañías y demás regulaciones que emita la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.

SEXTA.- INSCRIPCION.- La cesionaria señora Teresa Liliana Andrade Cruz, queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi. **SEPTIMA.- CONTROVERSIA.-**

En el caso de controversias por efecto de este contrato de cesión de participaciones las partes renuncian domicilio y se someterán ante los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite de Ley correspondiente. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f)

Ilegible. Simón B. Vallejos Cisneros. ABOGADO. Mat. Diez – dos mil ocho - catorce". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Las otorgantes aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez legal. Para la celebración de la misma, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leído a los comparecientes este instrumento

público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican

y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto.

QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA

NOTARIA. De todo lo que doy fe.-



[Handwritten signature of Amanda Gabriela Lozano Andrade]



SRTA. AMANDA GABRIELA LOZANO ANDRADE

C.C. 100322813-5

[Handwritten signature of Teresa Liliana Andrade Cruz]



SRA. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ

C.C. 100169082-3

[Handwritten signature of Dr. Fausto René Vallejos Lara]

DR. FAUSTO RENÉ VALLEJOS LARA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE



Cotacachi, 24 de junio del 2015

Señorita.

TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ

Presente.

De mi consideración

En mi calidad de GERENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSMIX" CIA. LTDA. Por medio del presente paso a informarle que de acuerdo a su solicitud dada trámite en Sesión De la Institución a mi cargo se resolvió Autorizar a su persona para que pueda realizar todos los trámites pertinentes en la CESION DE LAS 2 PARTICIPACIONES por el monte de 62 dólares americanos que mantenía la Sta AMANDA GABRIELA LOZANO ANDRADE.

Atentamente


Lic. Shubert Gómez R.
GERENTE



COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO

" TRANSMIX CIA. LTDA."

EXPEDIENTE160350

COTACACHI-IMBABURA

Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.-Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
- 2.-Lectura de Comunicaciones.
- 3.-Aceptación y toma de promesa de Ley a la Socia: Sta. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ.
- 4.-Clausura.

El orden del día es aprobado.

1.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Siendo las 19h40 de hoy día viernes 03 de julio del 2015 el Sr. Napoleón Terán G. en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA La misma que tuvo lugar en sus instalaciones situadas en las calles García Moreno y Morales perteneciente al cantón Cotacachi y al constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que detallan en los Socios:

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ
GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY
GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO
SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA
QUITO CACERES BÉLGICA AZUCENA
RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO
TERAN MORAN JEFFERSON ALEXANDER

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO
TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE
TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN
PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY
TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO
LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA

Con dos participaciones de TREINTA Y UN DOLARES cada una, dando un total de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES (806USD) de Capital como se indica anteriormente.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES:

- a) Oficio enviado por la socia Sta. LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA con C.I. 1003228135 informando que ha cedido DOS participaciones de TREINTA Y UN Dólares de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. En beneficio de la Sta. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ.
- b) Oficio enviado por la Sta. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ. Expresando un saludo a los directivos y socios de la Institución y participando que ha llegado a un buen entendimiento con la socia Sta. LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA la misma que le CEDE DOS PARTICIPACIONES DE TRENTA Y UN DOLARES CADA UNA de la compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. Y solicitando ser aceptado como socia.

3.- ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROMESA DE LEY AL ACCIONISTA Sta. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ.

Interviene el Sr. Presidente para poner en consideración de la Junta General de Socios las comunicaciones anteriores.

Solicita la palabra la compañera, Cynthia Sánchez y mociona que se le acepte como nuevo socio, ya que la Sta. LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA tiene todo el derecho a ceder sus Participaciones, además la Sta. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ es una persona que será de gran aporte a la Institución.



La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe ninguna clase de impedimento y estamos actuando pegados a lo que exige la Ley.

El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nueva socia a Sta. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ. Se procede a la toma de la Promesa de Ley. Y a nombre de la Institución le da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y reglamentos que se encuentran vigentes en la Compañía.

La Sta. TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ en forme libre y voluntaria ante los socios promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía.

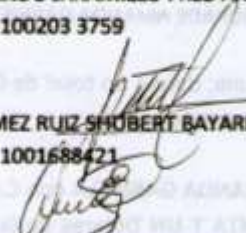
De esta manera queda legalmente posesionada como socia de la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIS. LTDA.

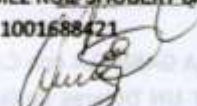
4.- CLAUSURA

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente luego de agradecer a los compañeros socios por su presencia procede a clausurar la Junta General Extraordinaria siendo las 20h45, para dar mayor consistencia de todo lo tratado firmamos los presentes.

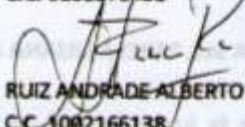

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ
C.C. 1001432929

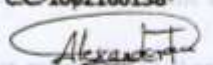

GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY
C.C. 100203 3759


GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO
C.C. 1001688421


LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA
C.C. 1003228135


QUITO CACERES BELGICA AZUCENA
C.C. 0103578431

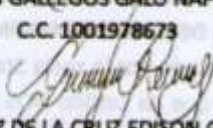

RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO
C.C. 1002166138


TERAN MORAN JEFFERSON ALEXANDER
1003292578


TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO
C.C. 1002523911


TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE
C.C. 1001405198

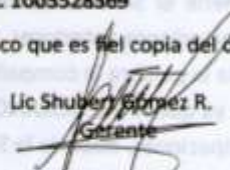

TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN
C.C. 1001978673


PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY
C.C. 1003533153


TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO
C.C. 1000252427


SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA
C.C. 1003528369

Certifico que es fiel copia del original


Lic Shubert Gómez R.
Gerente





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

160350

No. de RUC de la Compañía:

1091724150001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001432929	ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
2	1002033759	GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
3	1001688421	GOMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
4	1003228135	LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
5	1003533153	PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVNNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
6	0103578431	QUITO CACERES BELGICA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
7	1002186138	RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
8	1003528369	SANCHEZ TERAN CYNTHIA LORENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
9	1002323911	TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
10	1001405198	TERAN GALLEGOS FAUSTO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
11	1001978673	TERAN GALLEGOS GALO NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
12	1003292578	TERAN MORAN JEFFERSON ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N
13	1000252427	TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

806.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 15 jul 2015 18:30:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 100322813-5
 LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 14 AGOSTO 1988
 002-1 0211 00345 F
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1988



ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE ARMANDO LOZANO
 TERESA ULIANA ANDRADE
 IMBARA 05/12/2008
 05/09/2020
 REN 0315445


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 024
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 024 - 0004 1003228135
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA
 CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA COTACACHI
 CANTON SAGRARIO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



El presente documento es un certificado de votación emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Judicial y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. Este documento acredita que el ciudadano/a titular de la cédula de identidad número 1003228135, LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA, ha ejercido su derecho de sufragio en la elección de los miembros del Poder Judicial, el 23 de febrero de 2014, en la circunscripción provincial de Cotacachi, cantón de Sagrario, zona.

El presente documento es un certificado de votación emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Judicial y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. Este documento acredita que el ciudadano/a titular de la cédula de identidad número 1003228135, LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA, ha ejercido su derecho de sufragio en la elección de los miembros del Poder Judicial, el 23 de febrero de 2014, en la circunscripción provincial de Cotacachi, cantón de Sagrario, zona.

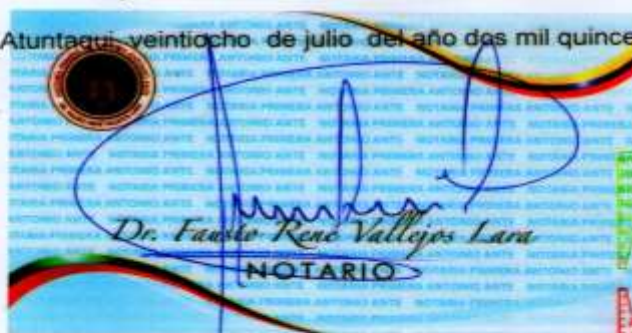
CNE - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Este documento es un certificado de votación emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Judicial y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. Este documento acredita que el ciudadano/a titular de la cédula de identidad número 1003228135, LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA, ha ejercido su derecho de sufragio en la elección de los miembros del Poder Judicial, el 23 de febrero de 2014, en la circunscripción provincial de Cotacachi, cantón de Sagrario, zona.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE VÍCTOR MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRUZ TERESA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN COTACACHI 2015-02-26 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-26	V4443V8442   	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN CECILA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA COTACACHI SAGRARIO FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-16 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL DIVORCIADO 100169082-3  
---	--	---

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		CNE
001 001 - 0143 NÚMERO DE CERTIFICADO ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 1001690823 CECILA	
IMBABURA PROVINCIA COTACACHI CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN SAGRARIO PARROQUIA	0 0 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA		

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Atuntaqui, veintiocho de julio del año dos mil quince.



...ZÓN: En la matriz de la escritura de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIS**
CIA. LTDA., celebrada el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil
seis, bajo el número **1270**, en esta Notaría que se halla a mi cargo,
marginó la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**,
otorgada por los señores **AMANDA GABRIELA LOZANO ANDRADE**, a
favor de la señora **TERESA LILIANA ANDRADE CRUZ.**- Otavalo,
veintiséis de agosto del dos mil quince. - De todo lo que doy fe. -

El Notario



[Signature]

Ab. J. J. Jiménez "Ambar" J. J.
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN OTAVALO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

García Moreno y Gonzalez Suarez Telf. 2915-117

Número de Repertorio:

2015- 1483

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 439 a 447 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA en calidad de CEDENTE], [ANDRADE CRUZ TERESA LILIANA en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX en calidad de COMPAÑIA]).


ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI

PARURU - ECUADOR